

POLÍTICA DE SEGURIDAD HERRAMIENTAS LABORALES

Introducción

El Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), en su artículo 24 establece como una obligación del responsable del tratamiento, la necesidad de establecer las oportunas políticas de protección de datos, a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el citado Reglamento.

Uno de los principios básicos de la protección de datos, recogido en el artículo 5.1.f) del RGPD, es el principio de seguridad.

Dicho artículo establece que los datos personales serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas («integridad y confidencialidad»).

En la misma línea, el artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), indica que, los responsables y encargados, teniendo en cuenta los elementos enumerados en los artículos 24 y 25 del RGPD, determinarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas que deben aplicar a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento es conforme con el citado reglamento, con la presente ley orgánica, sus normas de desarrollo y la legislación sectorial aplicable.

ENCAMINA, S.L. (en adelante **ENCAMINA**) ha implantado diversas medidas de seguridad de diversa naturaleza para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos haciéndose necesario complementar dichas medidas con una política de seguridad de uso de los datos personales a través de herramientas digitales o en su caso, manuales.

En este escenario, ENCAMINA ha elaborado la presente política de seguridad para los usuarios de datos personales a través de herramientas de trabajo propiedad de ENCAMINA pero también en su caso, del propio usuario o terceros, en la medida en que la norma correspondiente sea aplicable, con el fin de establecer la seguridad organizativa para el acceso y uso de sistemas de información y tratamiento de datos personales.

Asimismo, la presente normativa será de aplicación a la información, sistemas y redes de comunicaciones propiedad de ENCAMINA o sus terceros socios, clientes y proveedores que sea custodiada por ENCAMINA, en la medida en que ello contribuya a garantizar la seguridad de los citados elementos.

Aprobación de la política

La presente política ha sido aprobada por la Dirección de ENCAMINA.

Modificación de la política

La presente política solo puede ser modificada por la Dirección de ENCAMINA.

Objeto de la política

Constituye el objeto del presente documento establecer la política destinada a garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal y en general, información, sistemas y redes de comunicaciones de ENCAMINA o de la que ENCAMINA es depositaria, para los casos en que la información sistemas o redes puedan ser propiedad de terceros



Esta política ha sido elaborada e implantada en el marco del cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal y seguridad de la información de ENCAMINA.

Obligaciones del personal

Todo el personal laboral de ENCAMINA y personal que presta sus servicios a ENCAMINA mediante contrato mercantil de prestación de servicios, tiene la obligación de conocer y cumplir la presente política y normativas, medidas y procedimientos derivados de la misma.

El incumplimiento de la presente política o la normativa, medidas y procedimientos derivados de ésta podrá acarrear el inicio de medidas disciplinarias oportunas y, en su caso, las responsabilidades legales correspondientes.

Igualmente será de aplicación en lo que proceda, a los proveedores, empleados de empresas de trabajo temporal, becarios y otras personas que, por las causas que proceda y con independencia de la relación jurídica mantenida con ENCAMINA, utilicen herramientas digitales propiedad de ENCAMINA para la prestación de sus servicios a ENCAMINA.

REGLAS Y NORMAS:

a) Normas de uso de identificadores de usuario y contraseñas

- Los identificadores de usuario y contraseñas son personales e intransferibles puesto que otorgan derechos de acceso a medios, recursos y datos en ellos depositados en virtud de un acuerdo personal, adecuado al perfil profesional y a la función que desempeña la persona usuaria para ENCAMINA.
- Queda prohibida la existencia de identificadores de usuario genéricos (o individuales de uso compartido) así como el uso de contraseñas compartidas o multiusuario.
- Queda prohibido comunicar los identificadores de usuario y las contraseñas de acceso a terceras personas.
- Cada persona usuaria será responsable única del mantenimiento de la confidencialidad de sus identificadores de usuario y de sus contraseñas.
- El formato y la longitud de las contraseñas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - o Longitud mínima de seis caracteres.
 - O Debe contener al menos un número, combinación de mayúsculas y minúsculas y un carácter especial.
- Toda contraseña deberá ser cambiada con la periodicidad que cada sistema solicite y en todo caso, cada seis meses.
- Cualquier incidencia que comprometa la confidencialidad deberá ser inmediatamente notificada a ENCAMINA o en su caso, en el menor plazo de tiempo posible a través de procedimiento de notificación de brechas de seguridad.
- b) Normas de uso de los equipos informáticos (hardware)



- Está prohibido alterar la configuración de los equipos informáticos o conectar otros (asistentes personales, impresoras, reconocedores de voz, módems, etc.) sin contar con la autorización de ENCAMINA.
- Las normas establecidas en el presente documento son de aplicación tanto a los equipos informáticos fijos (equipos de sobremesa) como a los equipos informáticos portátiles (ordenadores portátiles, PDAs, teléfonos móviles, etc.) a los que la persona usuaria pudiera eventualmente tener acceso, así como a cualquier otro instrumento que ENCAMINA pueda poner a disposición de la persona usuaria.
- Con respecto a los equipos informáticos portátiles es preciso recordar que la persona usuaria que tenga a su disposición alguno de ellos, debe extremar su precaución cuando haga uso de los mismos o los transporte fuera de las instalaciones de ENCAMINA. Deben adoptarse todas las precauciones para evitar la pérdida o sustracción de estos equipos y en caso de que esta se produjese deberá darse inmediatamente aviso a ENCAMINA a través de procedimiento de notificación de brechas de seguridad.
- Los servicios WiFi, bluetooth o infrarrojos de los equipos portátiles sólo se habilitarán durante el tiempo en que la persona usuaria los necesite para desarrollar su actividad laboral y aplicando la mayor seguridad disponible.
- Siempre que por cualquier motivo la persona usuaria abandone su puesto de trabajo bloqueará su equipo informático para evitar que terceros puedan acceder a los recursos y aplicaciones a las que la persona usuaria está autorizada.

c) Instalación de programas y almacenamiento de contenidos

- Queda prohibido instalar o visualizar salvapantallas, fotos, videos, animaciones, y/o cualquier otro medio de reproducción o visualización de contenido ofensivo o atentatorio contra la dignidad de las personas.
- Los programas informáticos instalados en los equipos informáticos, así como los contenidos almacenados en los mismos son propiedad de ENCAMINA o de otros terceros legítimos titulares que le han cedido la posesión o una licencia de uso a ENCAMINA.
- ENCAMINA es el responsable de la instalación y configuración del equipo informático y del software asociado al puesto de trabajo de cada persona usuaria.
- Sólo se podrán instalar programas homologados y autorizados por ENCAMINA.
- La instalación de cualquier otro software o programa, aunque sea gratuito, no se podrá realizar sin la previa autorización de ENCAMINA.
- Todos los equipos informáticos de ENCAMINA tienen instalado el programa antivirus corporativo.
- No obstante, la persona usuaria deberá tener la máxima diligencia a la hora de ejecutar archivos procedentes de fuentes no conocidas. En caso de duda, la persona usuaria deberá abstenerse de ejecutar el archivo o programa y contactar directamente con ENCAMINA.
- Bajo ninguna circunstancia se permite a la persona usuaria instalar, modificar o desactivar el programa antivirus instalado en los equipos. En caso en que se produzca una incidencia con



- el programa antivirus (compatibilidad con otras aplicaciones, virus y programas maliciosos) la persona usuaria deberá ponerlo en conocimiento de ENCAMINA.
- Con carácter general está prohibida la utilización de programas de intercambio de ficheros, contenidos y/o la grabación de elementos sujetos a restricciones de propiedad intelectual (música, películas, programas de ordenador, etc.) en los equipos de ENCAMINA y la utilización de soportes de almacenamiento de información propiedad de ENCAMINA para tales fines.

d) Normas de uso de dispositivos móviles

- Esta normativa establece la manera correcta de utilizar recursos móviles facilitados por ENCAMINA, entendiendo por éstos, sin carácter limitativo:
 - o Teléfono móvil.
 - PIM (blackberry, Treo, Ipad y en general cualquier PDA con comunicación GSM, GPRS o UMTS en cualquiera de sus variantes).
 - Sistemas de comunicación móvil (modems PCMCIA o USB para la conexión a Internet de equipos portátiles).
 - Discos duros externos, dispositivos de almacenamiento USB.
- La conexión de cualquier tipo de dispositivo móvil de almacenamiento propiedad de la persona usuaria (PDAs, discos duros externos, llaves USB, lectores de mp3, relojes USB, cámaras de fotos digitales, teléfonos móviles, etc.) a los ordenadores personales y servidores de ENCAMINA, queda sujeta autorización previa de ENCAMINA en las condiciones que esta autorice.
- La solicitud de utilización de un dispositivo móvil de almacenamiento externo con fines laborales, profesionales o corporativos deberá ser dirigida a ENCAMINA con indicación de la finalidad del uso que se le pretenda dar.
- En caso de ser autorizada su utilización, se tratará siempre de dispositivos autorizados por ENCAMINA, no pudiendo ser utilizados para una finalidad distinta a la autorizada. La persona usuaria queda obligada en todo caso al uso razonable y equilibrado.
- La asignación de recursos móviles a la persona usuaria estará justificada por las condiciones de su puesto de trabajo y tareas que desarrolla y en todo caso la decisión de la asignación solo depende de ENCAMINA.
- Los recursos móviles puestos a disposición de la persona usuaria por ENCAMINA como una herramienta de trabajo más, cuya utilidad están sujetos a:
 - O La facultad de ENCAMINA de gestionar sus líneas móviles en razón de las necesidades del trabajo.
 - O La facultad de ENCAMINA de asignar con independencia entre otras personas usuarias los recursos móviles.
 - La titularidad de ENCAMINA sobre los números asignados a los recursos móviles.
 - O La política de predeterminación de llamadas salientes para comunicaciones con terceros (clientes y/o proveedores o terceros) preseleccionados.
 - La política de uso para acceso a Internet y/o correo electrónico del terminal.
 - O Disponer de una facturación mensual con detalle por centro de los consumos de la persona usuaria del teléfono para facilitar el control presupuestario.
 - A establecer una política de regulación del tráfico de llamadas de cada línea según:
 - El horario de trabajo de la persona usuaria.
 - La cantidad de minutos a consumir.
 - Otras medidas a determinar por ENCAMINA.



- O Dicho control además podrá ser total y se podría impedir la salida de tráfico adicional después de su límite o dar avisos sobre las líneas que están llegando al límite.
- La persona usuaria que disponga de un recurso móvil de ENCAMINA será depositaria y responsable del uso y custodia del mismo desde el momento en que se le entrega el terminal. ENCAMINA no será responsable de cualquier tipo de sanción que a la persona usuaria se le pueda imponer por el uso indebido del terminal (v.gr por mantener conversaciones en lugares no permitidos y en especial cuando se encuentre conduciendo un vehículo).
- Además, y en particular, la persona usuaria que disponga de un recurso móvil proporcionado por ENCAMINA en el marco de la relación profesional o laboral, deberán garantizar en todo momento:
 - El uso del mismo solo con fines laborales o profesionales como norma general.
 - El uso ocasional con fines privados de un modo razonable, racional y moderado en el marco de lo establecido en la normativa vigente, en el presente documento siempre sin incurrir en los usos prohibidos. En todo caso el uso con fines privados no debe interferir con la productividad en la resolución de las tareas diarias y responsabilidades asignadas a la persona usuaria.
 - Su custodia de forma segura.
 - La comunicación inmediata a ENCAMINA del extravío y/o robo del terminal, así como un detalle de las circunstancias de dicho evento para que se proceda en su caso a realizar frente a los operadores y/o autoridades correspondientes las denuncias oportunas. Fuera del horario de trabajo la persona usuaria deberá comunicar directamente al operador de telecomunicaciones en su teléfono de atención al cliente para que se restrinja la línea inmediatamente y a ENCAMINA en cuanto sea posible a través de procedimiento de notificación de brechas de seguridad.
- Cualquier terminal y uso del servicio asignado por ENCAMINA a la persona usuaria tiene carácter personal e intransferible. La persona usuaria queda obligada a mantener reservadas todas las claves de acceso al servicio que le sean facilitadas y no puede utilizar el servicio con la finalidad de enviar mensajes a terceros que puedan vulnerar la legalidad vigente.
- La persona usuaria será única y totalmente responsable del contenido íntegro de los mensajes que envíe a través de su teléfono móvil, así como de los datos que facilite a terceros.

En el caso de servicios de mensajería móvil (SMS/MMS), queda prohibido:

- La creación, distribución o intercambio de contenidos ofensivos u obscenos, incluyendo material pornográfico.
- Mandar contenidos que promocionen la discriminación basada en raza, sexo, nacionalidad, edad, estado civil, orientación sexual o minusvalías.
- Mandar contenidos amenazantes o violentos.
- Intercambiar información corporativa propiedad de ENCAMINA, sus clientes y proveedores, secretos comerciales u otra información confidencial sin autorización de ENCAMINA.
- Crear, enviar, reenviar o intercambiar mensajes comerciales no solicitados (SPAM), mensajes en cadena, solicitudes, anuncios o falsas alarmas.
- Crear, almacenar o intercambiar contenidos que violen las leyes de derechos de autor y derechos de uso y copia.



e) Normas de uso del correo electrónico

- Como regla general, ENCAMINA suministra a cada una de las personas usuarias una dirección individual de correo electrónico corporativa. Es política de ENCAMINA hacer un buen uso del correo electrónico, de conformidad con las leyes vigentes y las reglas del presente documento, teniendo en cuenta que la persona usuaria que utilice el servicio está actuando en su propio nombre y representación, así como en el de ENCAMINA.
- Queda prohibido modificar la configuración fija del cliente de correo electrónico implementada por ENCAMINA.
- La persona usuaria debe poner el máximo cuidado al direccionar un mensaje para que llegue al destinatario correcto. La persona usuaria siempre comprobará que los destinatarios de los mensajes son los procedentes y adecuados para recibir la información contenida en el correo. La gramática y la ortografía de los mensajes debe ser chequeada antes de ser enviado.
- Los envíos de información a través del correo electrónico deberán estar firmados por la persona usuaria remitente de forma que cada persona usuaria deberá identificarse sin inducir a error al destinatario sobre su identidad.
- En caso de recibir un mensaje de correo electrónico destinado a otra persona, la persona usuaria lo notificará al remitente y acto seguido lo borrará. Ello se aplicará únicamente a aquellos remitentes considerados como fiables.
- La persona usuaria no podrá efectuar el envío de mensajes a varios destinatarios en lista abierta salvo que por razones de organización y gestión del trabajo sea preciso. En otro caso, los envíos deberán efectuarse a varios destinatarios siempre en copia oculta (CCO/BCC) de forma que el destinatario de cabecera no pueda obtener información del resto de destinatarios, de acuerdo con la política de copia oculta establecida al efecto.
- Todo correo electrónico enviado desde una cuenta de correo corporativa debe incluir una cláusula informativa al pie configurada por ENCAMINA. Si la persona usuaria detecta que dicha advertencia no se incorpora en sus envíos deberá comunicarlo a ENCAMINA. Consultar con infraestructuras@encamina.com texto al pie de los correos electrónicos.
- En ningún caso la persona usuaria debe eliminar dicha leyenda.
- Los envíos de correos electrónicos se realizarán de manera que no causen congestiones en la red corporativa.
- Queda terminantemente prohibido la creación, distribución o intercambio de contenidos ofensivos u obscenos, incluyendo material pornográfico, enviar contenidos que promocionen la discriminación basada en raza, sexo, nacionalidad, edad, estado civil, orientación sexual o minusvalías o enviar contenidos amenazantes o violentos. La recepción por la persona usuaria de un correo electrónico con dicho contenido deberá ser puesta en conocimiento de ENCAMINA a fin de que ésta adopte las medidas legales oportunas.
- Asimismo, si la persona usuaria recibiera en su correo electrónico mensajes con contenido inadecuado deberá poner esta circunstancia en conocimiento de ENCAMINA para la adopción de las medidas pertinentes.
- Queda prohibido a la persona usuaria intercambiar información propiedad de ENCAMINA, sus clientes, proveedores u otros terceros, así como secretos comerciales u otra información confidencial fuera de los casos expresamente autorizados por razón del cargo y desarrollo del trabajo.



- Por motivos de seguridad, el correo electrónico no podrá ser utilizado para enviar ni para contestar mensajes o cadenas de mensajes susceptibles de provocar congestiones en los sistemas de ENCAMINA o que puedan introducir virus o implicar cualquier riesgo o problema en los sistemas, herramientas informáticas y tecnológicas de ENCAMINA.
- El correo electrónico no podrá ser utilizado con fines comerciales ni lucrativos en beneficio de la persona usuaria.
- La persona usuaria cuidará en todo momento el lenguaje utilizado en sus comunicaciones, debiendo tener presente que en cada una de ellas compromete la imagen y el nombre de ENCAMINA.
- La persona usuaria deberá prestar especial atención cuando utilice el correo electrónico, ya que todos los comentarios, opiniones o puntos de vista expresados a través del mismo pueden ser utilizados como prueba contra el remitente o contra ENCAMINA, de la misma forma que las expresiones verbales o escritas, y en consecuencia, de las mismas pueden derivarse distintas responsabilidades.
- ENCAMINA se reserva la potestad de eliminar periódicamente y previo aviso los correos electrónicos a partir de 6 meses después de la fecha de recepción/envío por motivos de espacio de almacenamiento en el servidor de correo.
- Se prohíbe la interceptación y/o uso no autorizado de mensajes o direcciones de correo electrónico de otras personas usuarias del sistema de información de ENCAMINA, la modificación de un mensaje de otra persona usuaria sin su autorización y la usurpación de la identidad de otras persona usuarias en el envío de los mensajes.
- Queda prohibido igualmente el acceso al buzón de correo de otra persona usuaria sin autorización expresa de su titular.
- Si la persona usuaria va a estar ausente de su puesto de trabajo deberá notificarlo a ENCAMINA si dicha circunstancia fuera conocida con anterioridad o posteriormente por si fuera necesario redireccionar su correo electrónico por razones de organización. A tales efectos el correo electrónico de la persona usuaria ausente será redireccionado a una cuenta determinada por ENCAMINA, con objeto de que pueda ser leído para en su caso atender a las posibles gestiones o continuidad de la actividad de ENCAMINA cuando sea preciso.
- En estos casos, además, tanto la persona usuaria como en su caso el administrador del servidor de correo, podrán activar como acuse de recibo para los remitentes de los mensajes una comunicación en la que se indique que el destinatario del correo se encuentra ausente y en su lugar el mensaje de correo electrónico será leído y gestionado por otro empleado de la entidad.
- Queda prohibido tanto instalar cuentas de correo electrónico personales no corporativas como acceder a ellas a través del navegador de internet (webmail) salvo autorización previa y por escrito de ENCAMINA.
- Los ficheros adjuntos a los correos de gran tamaño degradan las prestaciones del sistema de información. En este sentido, los archivos adjuntos mayores de 25 MB no serán aceptados por el servidor de correo, tanto para los enviados como para los recibidos. Si la persona usuaria necesita enviar un archivo adjunto mayor del señalado deberá solicitarlo a ENCAMINA.



- Dado que tanto Internet como el correo electrónico son unas de las mayores fuentes de propagación e infección de virus informáticos ante cualquier sospecha de entrada de un virus informático, la persona usuaria cumplirá con la siguiente normativa:
 - o No ejecutar jamás un ejecutable adjunto a un correo electrónico.
 - o No abrir jamás los mensajes de correo provenientes de fuentes desconocidas.
 - No abrir jamás ningún adjunto sin asegurarse de que no está infectado, venga de quien venga.
 - En caso de abrir documentos de Microsoft Office (Word, Excel...), hacerlo siempre sin ejecutar las macros salvo que se tenga la certeza de que no son dañinas. Es posible que contengan virus.
 - En todo caso y a la menor sospecha o certeza de cualquier amenaza comunicarlo de inmediato a ENCAMINA.
- Queda prohibida la suscripción a listas de correo, revistas, diarios, blogs, chats, publicaciones, grupos de noticias u otros servicios similares. Solo serán admisibles si están directamente relacionadas con las actividades de ENCAMINA.
- La persona usuaria únicamente podrá utilizar la cuenta de correo electrónico de ENCAMINA para fines particulares o personales, siempre que ese uso garantice el cumplimiento de la normativa vigente, siga las normas reflejadas en este documento y las siguientes reglas:
 - La persona usuaria podrá utilizar el correo electrónico con fines privados siempre que haga un uso ocasional, razonable, racional y moderado del mismo, en el marco de lo establecido en el presente documento y sin incurrir en los usos prohibidos.
 - El uso del correo electrónico no debe interferir con la productividad en la resolución de las tareas diarias y responsabilidades asignadas.
 - La persona usuaria en todo caso se encargará de borrar periódicamente aquellos correos particulares y privados que no tengan relación con su desarrollo profesional y/o laboral.
- Asimismo, se prohíbe a la persona usuaria la distribución o envío -sin carácter limitativo- de ficheros, archivos, informaciones y datos o su recepción a través de una dirección de correo electrónica privada de la persona usuaria o de un tercero ajena a ENCAMINA o su colocación en Internet o cualquier otra red pública de comunicación.

f) Normas de uso de Internet

- La persona usuaria debe seguir siempre una conducta educada honesta y correcta en Internet, respetar los derechos de copia, los acuerdos de licencia de software, derechos de propiedad, privacidad y prerrogativas de terceros.
- La persona usuaria deberá acceder a Internet desde los medios puestos a su disposición por ENCAMINA y utilizando sus claves, contraseñas y códigos de acceso.
- Queda prohibido modificar la configuración fija del navegador de Internet implementada por ENCAMINA.
- La persona usuaria no deberá burlar los sistemas que protegen la seguridad de otros recursos de red o la privacidad de otras persona usuarias en su navegación por Internet.



- En el caso de que el acceso a ciertas páginas web con ciertos contenidos se encontrara restringido por medios técnicos, la persona usuaria no está autorizada a eliminar, modificar o saltarse ninguna de dichas restricciones implementadas por ENCAMINA.
- La persona usuaria no podrá descargar copias de páginas web para su visualización "off-line".
- La persona usuaria no podrá acceder o utilizar los servicios y contenidos de Internet de forma contraria a las condiciones generales de uso y/o las condiciones particulares que regulen el uso de cada página web, un determinado servicio y/o contenido, y en perjuicio o con menoscabo de los derechos del resto de persona usuarias.
- La persona usuaria no podrá utilizar Internet de manera que viole la legislación vigente.
- Tampoco podrá acceder a páginas con contenido sexual, erótico, pornográfico, discriminatorio en función de raza, sexo, religión, nacionalidad, tendencias sexuales, difamatorios, lesivos, violentos, amenazantes u ofensivos para personas, entidades, instituciones o empresas o que supongan una infracción civil, penal, administrativa o fiscal, o que atenten contra la propiedad industrial o intelectual de ENCAMINA o de terceros.
- Tampoco está permitido el acceso a páginas de software ilegal, "hackers" y "crackers", y en general a toda página sospechosa de estar al margen de la legislación vigente en la materia.
- La persona usuaria no podrá utilizar Internet como vía de acceso para la comisión de acciones ilícitas o contrarias a la legislación vigente, la moral, las buenas costumbres y el orden público.
- La persona usuaria debe minimizar el tráfico de la red innecesario que pueda interferir en la capacidad del resto de equipos y persona usuarias de utilizar de forma eficaz los recursos de red de ENCAMINA.
- La persona usuaria queda informada de la existencia de filtros o sistemas de bloqueo que avisan a la persona usuaria acerca de la imposibilidad de acceder a determinados "sitios" de Internet por motivos como ser considerados contrarios a la legislación vigente, la moral, las buenas costumbres y el orden público así como un riesgo para la seguridad de los sistemas y servicios de ENCAMINA.
- Queda prohibido el uso de programas de redes peer to peer (P2P) tipo emule, edonkey, kazaa, win-mx, overnet, soul seek, o cualquier otra variación destinada al intercambio de archivos.
- Queda prohibido escuchar música por Internet, bajar o visualizar/escuchar video clips o archivos de música o participar en chats de sitios web que no respeten la normativa de propiedad intelectual e industrial.
- La persona usuaria únicamente podrá utilizar los servicios de Internet de ENCAMINA para fines particulares o personales, siempre que ese uso garantice el cumplimiento de la normativa vigente, siga las normas reflejadas en este documento y las siguientes reglas:
 - Que el uso sea ocasional, razonable, racional y moderado en el marco de lo establecido en el presente documento y sin incurrir en los usos prohibidos.
 - Que el uso no interfiera con la productividad en la resolución de las tareas diarias y responsabilidades asignadas.
 - o Que no dañe la reputación de ENCAMINA.
 - o Que no reduzca la productividad laboral propia o de sus compañeros.



Que no afecte al rendimiento del sistema de información de ENCAMINA.

g) Normas de uso de datos de carácter personal

La persona usuaria queda informada de que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD y Ley Orgánica de protección de datos y garantía de los derechos digitales, en adelante LOPDGDD) debe cumplir las siguientes normas establecidas por ENCAMINA en relación con los datos de carácter personal contenidos en los soportes, documentos, ficheros temporales o no, tratamientos, programas y en su caso, equipos y dispositivos empleados para su tratamiento, cualquiera que sea el modo en que se organiza o utiliza la información (automatizados, no automatizados o parcialmente automatizados).

Todos los datos personales están protegidos por el RGPD y sometidos al principio de confidencialidad de forma que la persona usuaria queda obligada al deber de secreto y confidencialidad de cualquier dato de carácter personal al que haya tenido acceso, tanto durante la vigencia de su relación con ENCAMINA como tras la finalización de la misma. Se recuerda a la persona usuaria del carácter personal y moral del citado deber.

Cualquiera que sea el sistema de tratamiento utilizado en relación con los datos de carácter personal sujetos a protección -automatizado o no automatizado- la persona usuaria deberá tener en cuenta las normas a continuación establecidas a continuación.

- Queda prohibido facilitar el acceso a datos, a soportes que los contengan o a recursos del sistema de información que los trate a terceros ajenos a ENCAMINA sin tener autorización previa de ENCAMINA.
- Queda prohibida la contratación de terceros que necesiten acceder y tratar datos personales contenidos en los sistemas y equipos de ENCAMINA sin tener autorización previa y por escrito de ENCAMINA.
- Aquellos ficheros temporales o copias de documentos que la persona usuaria hubiese creado exclusivamente para la realización de trabajos temporales o auxiliares deben garantizar las medidas de seguridad establecidas por ENCAMINA y ser borrado o destruido de forma que se evite el acceso a la información contenida en las mismas o su recuperación posterior, una vez que haya dejado de ser necesario para los fines que motivaron su creación.
- La persona usuaria debe tener acceso únicamente a aquellos datos y recursos que precise para el desarrollo de sus funciones. Queda prohibido acceder e intentar acceder a datos y recursos no autorizados de tratamiento de datos personales.
- La persona usuaria respetará que exclusivamente el personal autorizado para ello por ENCAMINA podrá conceder, alterar o anular accesos sobre los datos y recursos de tratamiento, conforme a los criterios establecidos por ENCAMINA.
- En caso de que la persona usuaria necesite acceder a nuevos datos y recursos a los que actualmente no tiene acceso realizará una solicitud a ENCAMINA mediante documento escrito en el que se solicite de forma motivada la necesidad de acceso a ellos.
- El acceso lógico a los datos se llevará a cabo mediante el uso de nombres de usuario y contraseñas.
- Las contraseñas personales constituyen uno de los componentes básicos de la seguridad de los datos y deben por tanto estar especialmente protegidas. Como llaves de acceso al sistema



deben ser estrictamente confidenciales y personales y cualquier incidencia que comprometa su confidencialidad deberá ser inmediatamente comunicada a ENCAMINA para su subsanación en el menor plazo de tiempo posible.

- La persona usuaria queda obligada a cambiar la contraseña de acceso al sistema con la periodicidad establecida en la presente política.
- Cada puesto o estación de trabajo es responsabilidad de la persona usuaria a la que se ha asignado y a la que se ha autorizado a ocuparlo y por ello, tanto las pantallas como las impresoras u otro tipo de dispositivos conectados al mismo deberán estar físicamente ubicados en lugares que garanticen su confidencialidad y restricción de acceso al personal autorizado.
- Si las impresoras son compartidas con otras personas usuarias no autorizadas para acceder a los datos, los responsables de cada puesto deberán retirar los documentos conforme vayan siendo impresos.
- Siempre que la persona usuaria vaya a desechar algún documento o soporte que contenga datos de carácter personal deberá proceder a su destrucción o borrado mediante la adopción de medidas dirigidas a evitar el acceso a la información contenida en el mismo o su recuperación posterior.
- La persona usuaria deberá prestar especial atención al llamado "papel sucio". Nunca se arrojará papel con información impresa a la papelera sin haber sido sometido a un proceso de destrucción –trituradora de papel, rotura a mano en el máximo número de trozos posibles- de manera que la información quede totalmente ilegible. Existen destructoras de papel ubicadas en el ala norte de la oficina de Sagunto. En los centros de trabajo en los que no se disponga de destructora se procederá al envío por valija interna a la oficina de Sagunto para su destrucción.
- Para la ejecución de las siguientes actuaciones, la persona usuaria deberá dirigirse a ENCAMINA para solicitar la correspondiente autorización dado que, exclusivamente el personal autorizado por ENCAMINA podrá llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Cuando la persona usuaria necesite almacenar o tratar datos personales en dispositivos portátiles o fuera de los locales de ENCAMINA.
 - Cuando la persona usuaria necesite llevar a cabo un almacenamiento o tratamiento de datos personales fuera de los locales de ENCAMINA.
 - Cuando la persona usuaria necesite llevar a cabo alguna salida de soportes o documentos que contengan datos de carácter personal, incluidos los comprendidos y/o anejos a un correo electrónico.
 - En caso de que la persona usuaria necesite ejecutar procedimientos de recuperación de datos.
- La persona usuaria deberá comunicar al responsable de ENCAMINA cualquier incidencia que afecte, haya afectado o pueda afectar a la seguridad de los datos.
- La notificación de cualquier incidencia será notificada por la persona usuaria en el momento en que se ha producido mediante correo electrónico a <u>incidencias@encamina.com</u>, indicando al menos la siguiente información:



- El tipo de incidencia, incluyendo: naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados;
- o El momento en que se ha producido, o en su caso, detectado.
- Las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo el alcance de los daños y los efectos que se hubieran derivado de la misma.
- Las medidas correctoras aplicadas –en su caso- o propuestas para poner remedio a la violación de los datos, incluyendo si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- o Y cualquier otra información relevante.
- En el traslado de la documentación la persona usuaria adoptará las medidas dirigidas a evitar la sustracción, pérdida o acceso indebido a la información durante su transporte.
- La persona usuaria deberá llevar a cabo el archivo de los soportes o documentos que contengan datos personales en sistemas no automatizados de acuerdo con los criterios previstos en su respectiva legislación, que en todo caso deberán garantizar:
 - La correcta conservación de los documentos.
 - o La localización y consulta de la información.
 - o Y posibilitar el ejercicio de los derechos de las personas interesadas.
 - La identificar el tipo de información que contienen; utilizando sistemas de etiquetado comprensibles que permitan a las personas con acceso autorizado a los citados soportes y documentos identificar su contenido y, que dificulten la identificación para el resto de personas.
 - Los soportes deben ser inventariados y ser accesibles únicamente por el personal autorizado.
- La persona usuaria deberá seguir para el archivo los criterios y procedimientos de actuación establecidos por ENCAMINA.
- Cuando las características físicas del soporte imposibiliten el cumplimiento de lo anterior, la persona usuaria deberá comunicar esta circunstancia a ENCAMINA.
- La persona usuaria solo podrá almacenar documentos que contengan datos de carácter personal en dispositivos de almacenamiento que dispongan de mecanismos que obstaculicen su apertura.
- Cuando las características físicas de aquéllos no permitan adoptar la medida expuesta en el apartado anterior, la persona usuaria lo pondrá en conocimiento de ENCAMINA para que se adopten medidas que impidan el acceso de personas no autorizadas.
- Mientras la documentación que contiene datos de carácter personal no se encuentre archivada en los dispositivos de almacenamiento establecidos en el apartado anterior, por estar en proceso de revisión o tramitación, ya sea previo o posterior a su archivo, la persona usuaria que se encuentre al cargo de la misma deberá custodiarla e impedir en todo momento que pueda ser accedida personas no autorizadas.



- La persona usuaria deberá solicitar a ENCAMINA soluciones de cifrado de datos personales en el ejercicio de su trabajo que almacene en sus dispositivos portátiles, cuando dichos datos personales se refieran a las siguientes categorías: aquellos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientación sexuales de una persona física, datos personales relativos a condenas e infracciones penales o medidas de seguridad conexas (en adelante, categorías especiales de datos).
- Queda prohibido el almacenamiento y tratamiento de datos de carácter personal de los mencionados en el punto anterior en dispositivos portátiles de la persona usuaria que no permitan su cifrado. En caso de que sea estrictamente necesario la persona usuaria deberá ponerlo en conocimiento de ENCAMINA a fin de que en su caso sea debidamente autorizado dicho tratamiento previa adopción de determinadas garantías.
- Queda prohibida toda transmisión de categorías especiales de datos a través de redes públicas o redes inalámbricas de comunicaciones electrónicas sin que dichos datos sean sometidos a algún proceso de cifrado o bien se utilice cualquier otro mecanismo que garantice que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros.
- La persona usuaria únicamente podrá almacenar documentos que contengan categorías especiales de datos personales en armarios, archivadores u otros elementos que se encuentren en áreas en las que el acceso esté protegido con puertas de acceso y dotadas de sistemas de apertura mediante llave u otro dispositivo equivalente. En otro caso, la persona usuaria pondrá en conocimiento del responsable de ENCAMINA la necesidad de almacenar documentos con categorías especiales de datos en ubicaciones seguras a fin de que se adopten las debidas medidas por ENCAMINA.

En todo caso ENCAMINA pone en conocimiento de la persona usuaria que está terminantemente prohibido en relación con el tratamiento de datos personales:

- Acceder o facilitar los accesos de terceras personas a los sistemas de información automatizados y no automatizados, tanto a nivel físico como lógico, sin estar previamente autorizadas por ENCAMINA.
- Facilitar cualquier soporte o documento con datos de carácter personal a personas no autorizadas por ENCAMINA.
- Trasladar soportes o documentos con datos personales fuera de los locales donde está ubicado sin autorización de ENCAMINA.
- Realizar trabajos fuera de los locales de la ubicación de los ficheros definida por ENCAMINA sin autorización de ENCAMINA, que solo se otorgará si hay garantías de seguridad correspondientes al tipo de información objeto de tratamiento.
- Enviar información contenida en los ficheros de datos a través de ningún tipo de sistema de transmisión de información sin autorización de ENCAMINA.
- Romper el secreto profesional respecto de los datos personales conocidos, cualquiera que fuere el soporte de tratamiento aún después de terminada la relación con ENCAMINA.
- Realizar cualquier tipo de copia de respaldo de los ficheros a los que la persona usuaria tiene acceso, en cualquier tipo de soporte (cintas, discos, CD-ROM, DD, dispositivos externos de almacenamiento u otro medio físico, etc.) sin estar autorizado por ENCAMINA.



 Copiar o guardar cualquier copia de datos personales, total ni parcialmente, ni de cualquier otro material, información o documentación cualquiera que sea el soporte en el que se encuentren los datos, fuera de los procedimientos y con las medidas de seguridad establecidas por ENCAMINA.

h) Confidencialidad de la información y deber de secreto

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, pudiendo ser constitutivas de delitos y/o falta contra los bienes jurídicos protegidos, determinadas conductas de revelación de datos cometidas por las personas obligadas al deber de secreto.

Asimismo, tienen el carácter de confidencial a efectos de la política de seguridad de ENCAMINA toda la información y datos (cualquiera que sea el lugar y forma de acceso a los mismos, tal como instalaciones, dependencias, recursos, sistemas, documentos en soporte papel, documentos electrónicos) incluyendo y sin que implique restricción y/o esta enumeración tenga carácter limitativo de carácter económico, financiero, industrial, técnico, comercial, estratégico, administrativo, datos de carácter personal, datos de cualquier otra naturaleza, metodologías, algoritmos, códigos de desarrollo informático, programas de ordenador, dibujos, grabaciones, documentos y material titularidad de ENCAMINA y/o de terceros custodiada por dicha entidad, los documentos y trabajos desarrollados por la persona usuaria para el desarrollo de proyectos propios de ENCAMINA y/o de clientes de ENCAMINA, ya se trate todo lo anterior de informaciones y datos contenidos en pasadas, presentes y futuros, investigaciones, desarrollos, actividades de negocio (incluyendo toda la información de o sobre clientes de ENCAMINA, personas físicas y/o jurídicas), productos, servicios, y conocimiento técnico de ENCAMINA (bien sea revelado oralmente, en forma de documento -electrónico o no-, demostración o de cualquier otro modo), todo lo cual se denominará en el presente documento de forma genérica como "Información Confidencial".

Será igualmente considerada Información Confidencial, aquella que resulte de cualquier proceso o tratamiento tomando como base la descrita en el apartado anterior.

Respecto de la "información confidencial" la persona usuaria queda obligada al cumplimiento de las siguientes normas y obligaciones:

- Será potestad de ENCAMINA (i) determinar en cada caso la necesidad de proporcionar a la persona usuaria la Información Confidencial de ENCAMINA en forma, condiciones, soportes y finalidad o (ii) en otro caso, de no ser necesaria para la prestación de sus servicios profesionales o desarrollo de su trabajo, establecer las medidas oportunas para impedir el acceso a dicha información y/o en su caso limitar el acceso de la persona usuaria la información confidencial, a los soportes que la contengan o a los recursos del sistema de información donde se almacene, para la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de la Información Confidencial.
- Las obligaciones contempladas en este documento respecto al deber de secreto y confidencialidad que incumbe a la persona usuaria que intervenga en cualquier fase del tratamiento de Información Confidencial y al deber de guardarla, perdurarán de forma indefinida, aún finalizada su relación laboral o profesional con ENCAMINA.
- Este deber de secreto incluye la prohibición de utilizar o comunicar Información Confidencial con un fin distinto al establecido por ENCAMINA.



- La Información Confidencial de ENCAMINA debe ser utilizada por la persona usuaria solo en el contexto de su relación jurídica y contrato laboral o profesional de prestación de servicios suscrito con ENCAMINA y para el fin para el que fue revelada.
- La persona usuaria estará obligada a tratar la Información Confidencial que ENCAMINA pone a su disposición, siguiendo las instrucciones de seguridad que ENCAMINA determine, le comunique y ponga a su disposición sin perjuicio de la obligación de la persona usuaria -en calidad de depositario de la Información Confidencial- de velar por la seguridad de y adoptar por iniciativa propia las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de la Información confidencial y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Cualquier desvío de Información Confidencial producida por la vulneración del deber de secreto y confidencialidad y/o la falta en las medidas de seguridad mencionadas en el apartado anterior, será responsabilidad de la persona usuaria que la cause.
- Se considerará desvío de Información Confidencial, toda comunicación a terceras personas, ya sean físicas o jurídicas, que no fuesen los destinatarios legítimos de la mencionada información.
- La persona usuaria no debe permitir el acceso a Información Confidencial a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de ENCAMINA.
- La persona usuaria no está autorizada a copiar de ninguna forma técnicamente posible y almacenar fuera de los procesos controlados y autorizados de ENCAMINA, la Información Confidencial puesta a su disposición por ENCAMINA sin el consentimiento expreso y escrito de ENCAMINA.
- ENCAMINA se reserva el derecho de restringir el acceso de la persona usuaria la Información Confidencial de ENCAMINA o de terceros.
- La persona usuaria deberá devolver a ENCAMINA y/o destruir a criterio de ENCAMINA, incluyendo copias, toda la Información Confidencial cuando así se lo solicite ENCAMINA, o al finalizar la relación jurídica laboral o profesional mantenida con ENCAMINA.
- No será concedido a la persona usuaria ningún derecho en virtud de este documento fuera de los atribuidos explícitamente en él, respecto de la Información Confidencial que seguirá siendo propiedad de ENCAMINA y/o de terceros:
 - El trabajo realizado para ENCAMINA por la persona usuaria se considera Información Confidencial, especialmente cuando este tenga relación con el uso de datos de carácter personal.
 - Salvo acuerdo expreso en contrario con la persona usuaria, esta no tiene ningún derecho de propiedad ni especialmente derecho de propiedad intelectual ni industrial sobre la Información Confidencial de ENCAMINA ni derecho de propiedad sobre los soportes en que ENCAMINA ponga a su disposición la Información Confidencial.
- Cualquier solicitud de Información Confidencial que un tercero (persona física o jurídica) efectúe a la persona usuaria, deberá ser previamente comunicada a ENCAMINA y no se accederá a la mencionada solicitud sin el preceptivo permiso de ENCAMINA.
- En el caso de que la persona usuaria reciba una orden judicial, administrativa, o algún otro proceso judicial solicitando Información Confidencial sobre ENCAMINA, éste debe informar



inmediatamente a ENCAMINA del alcance de dicha orden o proceso y a partir de ese momento cumplirá con el mismo hasta donde le exija la ley.

- La persona usuaria solo revelará la Información Confidencial de ENCAMINA estrictamente requerida por la autoridad judicial y/administrativa, informando a ENCAMINA en todo momento, con claridad y transparencia del estado del proceso y de la Información relativa a ENCAMINA contenida en él.
- En el supuesto de que la persona usuaria destine la Información Confidencial a una finalidad diferente a la establecida por ENCAMINA, la comunique o utilice incumpliendo las estipulaciones del presente documento, responderá personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido además de su responsabilidad disciplinaria.

A efectos de lo establecido en este documento y sin perjuicio de las acciones legales que corresponda a ENCAMINA, se entenderá como ruptura de la obligación de confidencialidad y competencia desleal el uso de la Información Confidencial por la persona usuaria en otras empresas una vez se deja de trabajar para ENCAMINA.

i) Uso y explotación de la imagen corporativa de ENCAMINA y revelación de información de ENCAMINA en medios de comunicación incluidas las redes sociales

La persona usuaria respetará el buen nombre, marca comercial, identidad corporativa e identidad digital y marca personal de ENCAMINA en todos los medios de comunicación incluidas las redes sociales. En particular, la persona usuaria no podrá llevar a cabo ninguna de las siguientes actuaciones:

- Revelar información interna de la ENCAMINA.
- Revelar información sobre sus compañeros de trabajo, clientes, proveedores u otros terceros vinculados a ENCAMINA.
- Utilizar los medios de comunicación y redes sociales para desprestigiar a ENCAMINA, sus socios, clientes y proveedores.
- Crear páginas oficiales de ENCAMINA en redes sociales sin autorización ENCAMINA.
- Publicar información en medios de comunicación y redes sociales en nombre y representación de ENCAMINA sin su autorización.
- Utilizar los logos, nombres, marcas, gráficos, iconos y en general, simbologías identificativas de ENCAMINA en medios de comunicación y redes sociales sin autorización de ENCAMINA.

j) Teletrabajo

La persona usuaria debe comunicarse con el equipo de DevOps para cualquier solicitud relacionada con el teletrabajo y seguir el procedimiento establecido al efecto.

La presente política será aplicable al teletrabajo cuando las herramientas laborales utilizadas para el teletrabajo sean propiedad de ENCAMINA.

En caso en que por alguna razón la persona usuaria deba utilizar herramientas propias en el caso de teletrabajo deberá:

- Evaluar los riesgos que puede haber en relación con el uso de su equipo personal y adoptar los controles y medidas necesarias y apropiadas para evitar el acceso no autorizado al entorno corporativo de ENCAMINA a terceros, incluidos familiares.
- No debe dejar desatendido su equipo dado que, aunque esté en su domicilio, puede haber riesgos derivados del uso compartido del equipo personal.



- Debe bloquear la pantalla del ordenador cuando realice algún descanso y no se haya desconectado del entorno corporativo de ENCAMINA.
- Debe cuidar el uso de memorias USB, ya que son una posible puerta a las infecciones de malware.
- Debe evitar la instalación de aplicaciones o la navegación por páginas no seguras.
- Debe mantener las contraseñas de acceso confidenciales y no compartirlas.
- Debe actualiza el sistema operativo y el software a las versiones más recientes.
- Debe instalar antivirus o medidas para prevenir y detectar el malware y actualízalos con la periodicidad requerida.
- Queda prohibido terminantemente descargarse archivos del sistema corporativo de ENCAMINA al equipo personal y luego subirlos otra vez al sistema de ENCAMINA.
- También queda prohibido enviar correos electrónicos con archivos adjuntos creados en el ordenador personal de la persona usuaria.

Las dos últimas normas son muy importantes porque, en caso de caso de tener un virus, malware, etc, ENCAMINA no podría controlar la infección.

Si fuera necesario tener que descargar un archivo del sistema de ENCAMINA será únicamente a equipos propiedad de ENCAMINA.

Sin perjuicio de estas normas, se mantienen completamente vigentes las normas establecidas en la presente política respecto del acceso y uso de los contenidos almacenados en los sistemas corporativos de ENCAMINA que son de aplicación en lo que no se contradice con las normas de teletrabajo y que en todo caso, se mantienen en vigor.

En particular, si la persona usuaria tuviera alguna incidencia de seguridad y sobre todo en la que pudieran estar en riesgo datos de carácter personal, se recuerda que lo debe comunicar a ENCAMINA de forma inmediata para poder dar cumplimiento al protocolo establecido por la normativa vigente para la gestión de brechas de seguridad.

En todo caso ENCAMINA monitorizará la conexión de teletrabajo periódicamente y en caso de detectar alguna descarga prohibida o incumplimiento de lo antedicho, bloqueará el acceso a la red. En estos casos, la persona usuaria tendrá que ponerse en contacto con ENCAMINA a través de infraestructuras@encamina.com para poder habilitar de nuevo el acceso.

En caso de requerir ayuda o algún tipo de soporte o consulta, la persona usuaria puede enviar igualmente un email a sistemas a través de la dirección infraestructuras@encamina.com.

k) Auditorías y controles

Como cualquier actividad, el uso de las herramientas laborales de ENCAMINA está sujeto a controles internos. Algunos controles son automatizados y otros requieren operaciones manuales.

Los controles internos se llevan a cabo de conformidad con lo establecido en esta política y las leyes y normas vigentes.

En particular, su objetivo es:



- Garantizar la seguridad de las herramientas laborales, sistemas, redes, datos personales e información de ENCAMINA que podrían estar sujetas a ataques (virus, troyanos, etc.) y riesgos de seguridad.
- Controlar y limitar los riesgos de mal uso (uso excesivo para fines personales).
- Controlar y garantizar el cumplimiento de la presente política, las leyes y normas vigentes.

Por defecto, las herramientas laborales tienen un carácter laboral y profesional. Por ello, cualquier almacenamiento de información personal o privada de la persona interesada debe ser temporal y marcado como "Personal" o "Privado" siendo eliminado a la mayor brevedad posible.

Los administradores de Tecnologías de la Información de ENCAMINA debidamente autorizados pueden acceder y ver todos los datos e informaciones recogidos y registrados a través de las herramientas laborales digitales como parte de los controles operativos (incluso durante la ausencia de la persona interesada), excepto aquellos datos identificados como "Personales" o "Privados" por la persona interesada.

No obstante ENCAMINA puede iniciar igualmente las investigaciones que corresponda, en caso de conflictos o disputas, brechas de seguridad, denuncias y/o solicitudes de información de las autoridades competentes y en estos casos o cuando se den circunstancias de riesgo grave de seguridad o sospecha de incumplimiento de las leyes y normas vigentes, la persona usuaria queda informada de que no habrá expectativa de privacidad ni siquiera en relación con los datos identificados como "Personales" o "Privados" pudiendo ENCAMINA acceder a dichas carpetas y en su caso, ponerlas a disposición de las autoridades públicas competentes por razón de la materia, abogados, procuradores, Juzgados, Tribunales y Ministerio Fiscal.

l) Deber de cuidado, atención frente al fraude y brechas de seguridad y diligencia debida en el uso

Se pide a la persona usuaria que ejerza la máxima vigilancia al usar las herramientas laborales.

En caso de un problema o sospecha de fraude o un incidente de seguridad, la persona usuaria debe informar lo antes posible a ENCAMINA para limitar el impacto potencial a través de los siguientes medios:

Al departamento de sistemas a través de infraestructuras@encamina.com

m) Finalización de la relación entre ENCAMINA y la persona usuaria

ENCAMINA pone a disposición de la persona usuaria la infraestructura y los recursos adecuados para la realización de sus funciones.

Por ello, a partir de la finalización de la relación jurídica que ampara el acceso de la persona usuaria los recursos e información de ENCAMINA, la persona usuaria:

- No podrá tener acceso a dicha infraestructura y recursos incluyendo cualesquiera archivos e informaciones incluidos en los mismos, salvo que, por alguna razón, ENCAMINA mantenga los derechos de acceso y uso por un tiempo mayor motivadamente.
- Se interrumpirá el acceso al buzón de correo electrónico, así como a otros sistemas de mensajería puestos a disposición de la persona usuaria, así como al resto de aplicaciones puestas a disposición de la persona usuaria por ENCAMINA.
- Asimismo, con el objeto de salvaguardar la continuidad en las relaciones de ENCAMINA con todas aquellas personas físicas o jurídicas con quienes ENCAMINA mantiene relaciones profesionales o comerciales, ENCAMINA adoptará las medidas necesarias para redireccionar



los mensajes y correos electrónicos a aquellas otras personas usuarias que se determine dentro de cada departamento.

Cuando la persona usuaria finalice su relación con ENCAMINA, deberá:

- Devolver de forma inmediata todas sus herramientas y derechos de acceso asociados.
- Cualquier medio, recursos o instrumentos de trabajo tendrá que devolverlo a ENCAMINA en buen estado de uso y conservación.
- Borrar cualquier información privada y doméstica y dejar intactos todos los archivos y documentos que hayan tenido un fin laboral.

En el supuesto de que existieran archivos de carácter privado o doméstico no eliminados por la persona usuaria, se procederá a la eliminación de los mismos bajo la supervisión del personal responsable de ENCAMINA.

n) Información sobre el tratamiento de datos personales de la persona usuaria como consecuencia de la aplicación de la presente política de seguridad

Responsable del tratamiento: ENCAMINA, S.L. (en adelante ENCAMINA) con domicilio en Avenida Jerónimo Roure nº 49, 46520 Sagunto, Valencia y dirección electrónica de contacto encamina@encamina.com

Fines del tratamiento: Con base jurídica en el cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos de carácter personal y seguridad de los sistemas, así como en el marco de la relación laboral con la persona usuaria, y en el interés legítimo de ENCAMINA de cumplir con las normas internas de seguridad para prevenir riesgos y daños y garantizar el funcionamiento de los procesos y actividad de la empresa, la finalidad del tratamiento de los datos es la siguiente:

- Dirección de la actividad laboral en relación con la evaluación de las necesidades del puesto y funciones laborales de la persona usuaria para la determinación de los activos, herramientas, datos personales, información y recursos de tratamiento (en adelante "Herramientas Laborales") que deben ser proporcionados a la persona usuaria.
- Dotación, entrega y derechos de acceso a "Herramientas Laborales" tal como dispositivos hardware (ordenadores, tabletas, Smartphone) como elementos software (firma electrónica, aplicaciones, plataformas, portales, intranets) y sistemas de comunicación (sistemas de correo interno, externo, redes privadas y públicas como internet) así como gestión de su uso mediante entrega y mantenimiento de credenciales (nombres de usuario y contraseñas) para que la persona usuaria pueda utilizarlos.
- Gestión de costes, control presupuestario y necesidades de negocio lo cual incluye, el análisis de las facturas de consumo de los activos, análisis del uso de redes y aplicaciones, análisis de la carga y flujos de información, análisis de la saturación y seguridad de los sistemas de información de ENCAMINA, determinación de las políticas de contratación, asignación y tráfico de comunicaciones por departamento y/o usuario.
- Control preventivo, detectivo y reactivo de cumplimiento de normas internas de ENCAMINA así como de normas legales vigentes para evitar la comisión de infracciones de dichas normas internas y legales, lo cual incluye la realización tanto de auditorías y controles internos como externas para prevenir la comisión de delitos de ENCAMINA, de sus directivos y/o empleados así como garantizar la continuidad de la actividad laboral, razones de saturación y seguridad de la red e infraestructura tecnológica, para garantizar la seguridad de datos personales, detección de virus y ataques de seguridad, para garantizar y velar por la protección de la



propiedad intelectual y otros activos intangibles y para garantizar la seguridad y protección de bienes y personas (en particular del patrimonio de ENCAMINA y su personal) así como someterse a procesos de certificación en sistemas de gestión de seguridad de la información.

Toda la información obtenida de los controles y auditorías quedará registrada con los fines explicados y servirá como evidencias que puedan, posteriormente, sustentar una demanda judicial, o hacer frente a ella, cuando el incidente pueda llevar a actuaciones disciplinarias sobre el personal interno, sobre proveedores y clientes externos o a la persecución de infracciones y delitos.

En supuestos excepcionales derivados de necesidades o intereses debidamente acreditados (tal como cuando existan sospechas fundadas de que el comportamiento de un TRABAJADOR perjudica gravemente los intereses empresariales de ENCAMINA y de los demás trabajadores de la entidad o que dicho comportamiento pueda ser constitutivo de infracción laboral, administrativa o penal), ENCAMINA tratará los datos de la persona usuaria con la finalidad de efectuar un control y seguimiento pormenorizado de aquél, mediante la revisión de los ficheros electrónicos, mensajes de correo electrónico almacenados en su equipo o remitidos desde el mismo y la identificación de las llamadas realizadas desde los terminales de telefonía fija.

Los tratamientos descritos en este apartado derivan de la obligación de ENCAMINA de dar cumplimiento a las normas legales vigentes así como de las facultades de dirección, vigilancia y control de ENCAMINA de las herramientas de sistemas de información de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores y se efectuarán mediante la adopción de las necesarias garantías en relación con los principios de proporcionalidad y necesidad respetando al máximo la dignidad e intimidad del trabajador afectado y por personal debidamente autorizado, debiendo tener en cuenta no obstante la persona usuaria que no existen expectativas de confidencialidad de sus actuaciones y comunicaciones en el uso de las "Herramientas Laborales" de ENCAMINA.

- Gestión del procedimiento de recogida y custodia de evidencias conforme al procedimiento establecido al efecto en ENCAMINA para hacer frente a incumplimientos normativos legales o de las normas internas de ENCAMINA, problemas de seguridad y procedimientos administrativos y/o judiciales de cualquier naturaleza.
- Adopción de las medidas disciplinarias que procedan en su caso: lo cual incluye no sólo la valoración de si el comportamiento de la persona usuaria en caso de incumplimiento por esta de las obligaciones y actuaciones previstas en la presente política puede determinar la toma de acciones legales oportunas sino también para en su caso, la adopción de las pertinentes medidas disciplinarias conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación así como en las normas vigentes del ordenamiento jurídico laboral en lo que resulten aplicables.
- Gestión de la finalización de la relación laboral de la persona usuaria con ENCAMINA y devolución de los "recursos de sistemas de información", lo cual incluye la verificación de la total y correcta devolución por parte de la persona usuaria de las "Herramientas Laborales" que, habiendo sido necesarias según su puesto de trabajo, ENCAMINA puso a su disposición. Ello implicará la ejecución de procesos de borrado y bloqueo de información, corte de suministro y acceso a la red e infraestructuras tecnológicas de ENCAMINA, baja del usuario y cancelación de cuentas de correo electrónico, así como accesos a aplicaciones, plataformas y redes de comunicación de ENCAMINA.

Necesidad del tratamiento: El tratamiento de los datos personales, según lo indicado constituye un requisito legal necesario en cumplimiento del deber de ENCAMINA de velar por la seguridad y confidencialidad de los sistemas, información y datos personales, de acuerdo con sus obligaciones



legales y normas internas de ENCAMINA.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales de la persona usuaria se conservarán por ENCAMINA durante toda la vigencia de la relación laboral y/o profesional con la persona interesada y finalizada esta, durante los plazos indicados en las normas aplicables para el cumplimiento de obligaciones y atención de responsabilidades por ENCAMINA.

Destinatarios de los datos: Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales los datos personales podrán ser comunicados a terceros de confianza, notarios y fedatarios públicos, abogados, procuradores, auditores, Autoridades Públicas y Órganos Judiciales competentes por razón de la materia y Ministerio Fiscal para la recolección, custodia y presentación de evidencias y registros, ejercicio y defensa de acciones legales.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a ENCAMINA (denominados encargados del tratamiento), tendrán acceso a los datos de la persona usuaria con el fin de prestar servicios a ENCAMINA bajo encargo de tratamiento de ENCAMINA con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento de ENCAMINA, guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio, quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

Transferencias internacionales de datos: Salvo obligación legal, los datos de la persona usuaria no serán transferidos internacionalmente.

Derechos: Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y derecho a no ser objeto de una decisión basada en el tratamiento automatizado de sus datos personales enviando una petición escrita a ENCAMINA aportando una copia de su DNI o documento válido en Derecho para acreditar su identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: Avenida Jerónimo Roure nº 49, 46520 Sagunto, Valencia

Dirección electrónica: encamina@encamina.com

Otros derechos: Además, la persona usuaria queda informada del derecho que le asiste a presentar una reclamación ante una Autoridad de control (en España la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), en particular, cuando consideren que no han obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de www.agpd.es o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid, y/o teléfono de contacto 912 663 517. En todo caso, y con carácter voluntario y previamente a solicitar la tutela de la AEPD, la persona usuaria podrá contactar con ENCAMINA a través de encamina@encamina.com para que su reclamación sea atendida y solucionada mediante un procedimiento amistoso o de mediación.

Consultas

Cualquier consulta o sugerencia en relación con la presente política, podrá ser consultada a encamina@encamina.com

Efectividad

La presente normativa entrará en vigor el día de su aprobación y quedará publicada para conocimiento y cumplimiento de todo el personal de ENCAMINA en el Sharepoint de ENCAMINA.

Esta política sustituye a cualquiera anterior ya aprobada y publicada por ENCAMINA dejándola sin vigencia.



Además, la presente política podrá ser modificada en el futuro de acuerdo con la evolución de ENCAMINA, cambios tecnológicos y cambios legales que se produzcan, a cuyos efectos ENCAMINA procederá a notificar a la persona usuaria el documento actualizado para su cumplimiento. La última versión publicada del mismo e insertada en el lugar indicado, siempre será la vigente.

Recibí y firmado